

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 14 de Diciembre de 1918.

Hoy está muy bien definido y caracterizado el anticiclón de la Península ibérica, cuyo centro principal se halla en Valladolid (778 mm.).

Por influjo de las altas presiones continúan observándose frecuentes nieblas en España, y singularmente sobre Castilla.

Los vientos soplan de dirección variable, con poca fuerza.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia, Burgos, Cuenca y Ciudad Real.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Gruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del buen tiempo y de las nieblas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Diciembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora	Barómetro en m. y 10°	Termómetro en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0	716 0	5,8	93	ENE	1= Ventolinas...	0	Despejada.	Temperatura máxima á las 14 horas... 19,0
4	715 5	5,7	99	Calma	2= Calma	0	Idem.	Idea mínima á las 14 horas... 1,2
8	715 4	5,3	98	ENE	1= Ventolinas...	0	Idem.	Idea máxima al sol en el vacío... (*)
12	715 2	8,6	85	SSE	1= Idem	0	Idem.	Idea mínima junto al suelo... -0,2
16	714 5	9,1	88	Calma	2= Calma	0	Idem.	Recordo total del viento en kilómetros... 0
20	714 9	5,0	98	SW	1= Ventolinas...	0	Idem.	Velocidad máxima del viento... 45

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

Habiéndose omitido en la convocatoria á oposiciones á Escuelas de niñas de esta ciudad, inserta en la GACETA de 19 de Diciembre anterior, la Nacional mixta de Uga, anejo á Yaiza (Lanzarote), creada por Reales Órdenes de 21 de Abril y 23 de Julio de 1917, según comunica el Inspector de Primera enseñanza de Las Palmas, en cumplimiento del artículo 5.º del Estatuto general del Magisterio, se hace presente que dicha Escuela se considera comprendida en la referida convocatoria, proveyéndose en las oposiciones dichas.

Lo que se hace público para conocimiento del Tribunal y de las opositoras.

Las Palmas, 13 de Diciembre de 1918. El Jefe accidental de la Sección, Cristóbal Muñoz. P—

en representación del Ayuntamiento, el día siguiente á los treinta transcurridos desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á las once horas, con sujeción al pliego de condiciones, tipo y modelo de proposición que se insertan á continuación de este edicto, pudiéndose presentar proposiciones hasta el día anterior al de la subasta, de nueve á trece, en la Secretaría de la Corporación municipal, entendiéndose que la proposición, redactada conforme al modelo que se inserta, deberá extenderse en papel sellado de la clase undécima, y contenida en un pliego cerrado, incluyéndose en otro abierto la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haberse hecho el depósito que se determina en el pliego de condiciones; todo de conformidad con el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Castellón, 7 de Diciembre de 1918.— El Alcalde, José Forcada. S—1176

Alcaldía Constitucional de Castro del Río.

D. Antonio Pérez y López Teribio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, se saca á pública subasta el arriendo del arbitrio establecido sobre las carnes frescas y saladas que se consuman en esta población y su término; sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 16.000 pesetas, por cada año del contrato.

El arriendo comprenderá un periodo de tres años, dando principio el 1.º de Enero de 1919 y terminando el 31 de Diciembre de 1921, bajo las condiciones consignadas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía, des-

de la hora de las trece á las catorce del día 21 del mes que cursa, y no se admitirá proposición que no cubra el tipo señalado, celebrándose, caso de no presentarse licitador alguno, segunda subasta á los cinco días de la primera, con baja del 25 por 100 del tipo señalado y demás condiciones del referido pliego.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente y los de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado y presentarse durante la primera media hora señalada para el remate y redactadas en la siguiente forma:

D. ... vecino de ... según cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., hace presente: Que informado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre las carnes frescas y saladas que se consuman dentro de este término durante el periodo de tres años ó sea desde ... de Enero de 1919 al 31 de Diciembre de ..., acepto todas y cada una de las condiciones consignadas en dicho pliego, y ofrece por el referido arbitrio la cantidad de ... pesetas (en letra), por cada uno de los años del contrato.

(Fecha y Firma.)
Castro del Río, 7 de Diciembre de 1918.
El Alcalde, Antonio Pérez. S—1175

Alcaldía Constitucional de Medina de Rioseco.

D. Isaias Benavides Ayala, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Por acuerdo del propio Ilustrísimo Cuerpo, y por no haberse podido celebrar la subasta anunciada para el día 15 del pasado Noviembre, por no haber concurrido ningún licitador, se anuncia nuevamente, y por segunda vez, subasta pública

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Castellón de la Plana.

D. José Forcada Peris, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el intento de subasta para la venta de 400 títulos al portador, de 500 pesetas cada uno, del empréstito de 500.000 pesetas, acordado por la Corporación municipal y Junta de asociados en sesiones de 28 de Marzo y 4 de Abril del año 1917, se anuncia por la presente la subasta para la venta de dichos títulos.

El acto tendrá lugar en la Casa Capitular de esta ciudad bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un Concejal

El día para la construcción de dos Grupos escolares en el casco de esta población.
 La subasta tendrá efecto el día 20 del mes de Enero de 1919, á las doce horas, en la Sala de este Ayuntamiento y ante el Alcalde ó Concejal que le represente y otro señor Concejal que designe la Corporación municipal.

La Memoria, planos, proyectos, presupuestos, etc, se hallarán de manifiesto durante las horas de despacho y hasta el día en que se celebre la subasta, en las oficinas de este Ayuntamiento, y el pliego de condiciones con arreglo al cual ha de celebrarse la subasta y ejecutarse las obras, es el ya publicado en el número 285 de este periódico oficial, correspondiente al día 12 del pasado mes de Octubre.

Madrid, 10 de Diciembre de 1918.—El Comandante accidental de la Plaza de La Coruña, Arturo Montel.
 S—926

Comandancia de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 29 de Enero de 1919, á las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas del distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de Cebrejo del Pinar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de aquel y el alcalde de la mencionada villa, respectivamente, de la subasta para la explotación del aprovechamiento de explotación por cinco años forestales consecutivos de 16.000 pinos de especie natural y un diámetro mínimo de 28 centímetros, á la altura de un metro sobre el suelo, situados en el monte Comuzero de Arriba, número 116 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 5.440 pesetas anuales ó 27.200 por los cinco años del aprovechamiento.

El pliego de condiciones facultativas económicas á que éste ha de sujetarse deberá de manifiesto durante el plazo de anuncio de la subasta y celebración de la misma en el distrito forestal de Soria y Alcaldía de Cebrejo del Pinar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y sellados en papel sellado de undécima clase con sujeción al modelo que á continuación se inserta, é irán acompañadas de la serie de copias que acredite el ingreso del depósito del 5 por 100 del importe de una anualidad, en la Caja General de Depósitos de Soria ó en la Depositaria de los Ayuntamientos de Cebrejo del Pinar. El licitador debe satisfacer el importe de las fianzas de indemnizaciones que se exigen al personal encargado de la explotación e inspección con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º de Febrero de 1909, que se hallará de manifiesto juntamente con los pliegos de condiciones.

Madrid, 8 de Diciembre de 1918.—El Comandante Camps.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio que se inserta en la GACETA DE MADRID *Boletín Oficial* de la provincia de Soria, número ..., correspondiente al día ..., y del pliego de condiciones que se halla de base para la subasta y aprovechamiento de explotación de pinos que se halla en el monte Comuzero de Arriba, número 116 del Catálogo, comprometo á la adquisición del aprovechamiento referido, que verificaré por cinco años forestales consecutivos, á partir del actual, por la cantidad que se expresará, en letra, la canti-

dad, en pesetas, que se ofrece, y con estricta sujeción al pliego de condiciones.
 (Fecha y firma.)
 S—1177

Comandancia de Ingenieros de La Coruña.

El Comandante de Ingenieros ó Ingeniero Comandante accidental de la Plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L., número 157), y la Ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, se saca á pública subasta la contratación durante un año y tres meses más á partir del día 31 de Enero próximo venidero, de las piedras de sillería, enlosado y mampostería, cales, yesos, arenas, tejas, uralita, maderas, etc., para las obras de...

de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, debiendo ser los materiales de producción nacional y manifestar los postores en sus proposiciones los establecimientos de que proceden los mismos, cuyo acto deberá tener lugar en la citada dependencia, sita en la calle de Lineros Rivas, números 11 y 12, cuarto piso, á las once del día 20 de Enero de 1919.

Las proposiciones se presentarán á la hora designada en papel sellado de la clase undécima, sin empujones ni raspaduras, uniendo á las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste, el precio señalado en el pliego de condiciones límites, pudiendo consignarse en metálico ó en títulos de la Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, á no ser que esté prevenido, se admitirán por su valor nominal, constituyendo dicho depósito á disposición de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza.

La Coruña, 10 de Diciembre de 1918.—El Ingeniero Comandante accidental, Arturo Montel.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y apellidos) ó en representación de D. ... (nombre y apellidos) con poder legal y cédula personal número ... con domicilio en ... enterado del anuncio inserto en ... (GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial*) y de los pliegos de condiciones legales ó derecho administrativo y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación durante un año y tres meses más á partir del día 31 de Enero próximo venidero, de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos á su más exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes:
 (Relación de los materiales y precios por que se comprometo, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta).

(La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente ó si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente, firmádola y rubricándola el licitador ó la persona que legalmente le represente, indicando en este caso con antefirma, incluyendo la cédula personal

correspondiente del firmante, el último recibo de la Contribución Industrial y el poder si no fuese el propio licitador).
 (Fecha y firma del proponente.)
 S—1178

Comandancia de Ingenieros de Guadalajara.

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Noviembre último (*Diario Oficial* núm. 263) para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante un año y tres meses más si así conviniese á los intereses del Estado, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 20 del mes de Enero próximo, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el Fuerte de San Francisco, de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 13 del mes actual al 19 de Enero próximo, ambos inclusive, de nueve á doce y de las catorce á las diecisiete en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto, será el señalado en el correspondiente estado (que no se publica por su mucha extensión, el cual estará también de manifiesto en esta Comandancia), siendo el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivas á su equivalente en papel del Estado al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid, en el próximo mes anterior ó un valor nominal en los títulos que tengan este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1918, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio* de fecha 11 de Enero próximo pasado, de artículos y productos, para cuya adquisición se admite la concurrencia citada.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que ocuparezca el firmante.

Guadalajara, 12 de Diciembre de 1918. El Coronel, Presidente del Tribunal, Ramiro Ortiz de Zárate.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de ..., calle de ... y número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de ... de ..., para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más si así

conviniere á los intereses del Estado y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos, por los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada (clase de unidad ó material), tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem, íd., íd. ...

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., á de ... de ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el título de ... recepción de ... producción industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... en ... tal Plaza.

(Fecha y firma).
S—1179

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Propiedades del Ramo de Guerra de Madrid.

El Comandante de Intendencia, don Emilio Gasque Aznar, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra en Madrid.

Hace saber: Que dabiendo arrendarse un local para cuadra del ganado de la Escuela de Equitación militar, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor General Gobernador militar de esta Plaza, en 19 de Noviembre anterior, cuyo local ha de llevar las condiciones que determine el pliego de necesidades para el indicado objeto, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de fincas de esta capital á fin de que ofrezcan con el expresado fin las que reúnan las debidas condiciones, para cuyo detalle estarán expuestos en estas oficinas, calle de San Nicolás, número 2, los documentos oportunos.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños ó legítimos representantes, en esta Jefatura, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta un plazo de treinta días después de publicado, desde las once hasta las tres del día.

Las fincas que se ofrezcan serán reconocidas por el Cuerpo de Ingenieros militares, pudiendo aceptar con carácter provisional la Junta de arrendamientos la que considere conveniente, dando cuenta á la Superioridad para la resolución que estime ó bien desechará la Junta citada todas las proposiciones que se presenten, si no reúnen las condiciones necesarias.

Madrid, 9 de Diciembre de 1918.—Emilio Gasque.
S—1180

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Burgos.

Publicada en la GACETA del 3 de Agosto último la relación de Maestros opositores á plazas del Escalafón general del Magisterio, categoría, 10 que han sido aprobados en las oposiciones últimamente celebradas en esta provincia, existiendo actualmente las Escuelas vacantes que á continuación se relacionan, correspondientes á este turno de oposición, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto general del Magisterio, orden de 27 de Mayo último (GACETA del 29) y Real orden de 3 de Septiembre (GACETA del 7). Se convoca á los opositores incluidos en la citada relación, que no tengan Escuela, para que comparezcan en esta Sección Administrativa, por sí ó por delegación, ó bien por medio de instancia, en la que expresarán el orden con que prefieren las Escuelas que se relacionan en este anuncio, al objeto de que procedan á la elección de las mismas por el orden de la lista mencionada.

La fecha de esta elección será á los ocho días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, y la hora de las once de la mañana.

Escuelas vacantes para Maestros.

PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDOS	CLASE DE LA ESCUELA	OBSERVACIONES
Gillernelo de Abajo.....	Gillernelo de Abajo.....	Lerma.....	Niños.....	»
Mata.....	Gredilla La Polera.....	Burgos.....	Idem.....	»
Población de Valdivielso.....	Marindad de Valdivielso.....	Villarcayo.....	Mixta.....	»
Ozabajas.....	Rucandio.....	Brihueca.....	Idem.....	»
Cubillo del Batrón.....	Pesquera de Ebro.....	Sedano.....	Idem.....	»
Pedrosa de la Abadesa.....	Tordesillas.....	Tordesillas.....	Idem.....	Ofrecida por la Sección de Valladolid.

De nueva creación con carácter provisional.

Ahedillo.....	Rábanos.....	Belorado.....	Mixta.....	»
Alba.....	Villafraanca Montes de Oca.....	Idem.....	Idem.....	»
Villamorón.....	Villegas.....	Villadiego.....	Idem.....	»

Advertencia.—Las Escuelas de nueva creación con carácter provisional, según dispone la Real orden de 3 de actual, en su número 7.º, pueden ser elegidas por los opositores convocados, en que perciban haberes hasta su creación definitiva; pero contándose los servicios en el Escalafón desde la fecha en que se coloca el que le siga en la referida lista, teniendo en cuenta que si tal creación definitiva no se llevara á efecto, sólo tendrá derecho á obtener una Escuela de las que queden sin proveer, correspondiente al turno de oposición en la fecha de la caducidad de la creación.

Lo que se anuncia por medio de esta convocatoria para conocimiento de los interesados.

Burgos, 12 de Diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P—6959

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Avila.

En fecha 29 de Noviembre último presenta en esta Sección Administrativa el ex Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Piedrahíta de esta provincia, D. Gregorio Sánchez López, una instancia solicitando de la Superioridad la devolución de la fianza que depositó para garantizar su gestión como tal Habilitado del mencionado partido; habiéndole acordado esta Dependencia, á los efectos de la Instrucción del oportuno expediente, publicar este anuncio en la GACETA DE MADRID y reproducirlo en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al de su publicación puedan dirigirse á esta oficina los Maestros interesados que tengan que formular alguna reclamación contra dicho ex Habilitado, mediante instancia suscrita por

los mismos con los justificantes que acrediten los extremos de la reclamación.

Avila á 10 de Diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamarit y García.
P—6960

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de intereses atrasados número 65.358 expedido á favor del Ayuntamiento de Campillo de Salvatierra de esta provincia, importante pesetas 134,20, y acordado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se incoa de oficio el oportuno expediente, se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado quien deberá entregarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, negociado de la Deuda; advirtiéndose que transcurrido un mes á contar

que se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, sin que se haya encontrado, quedará nulo y sin efecto alguno.

Salamanca, 13 de Diciembre de 1918.—
El Delegado de Hacienda, Carlos Barrio.
P—6970

Agencia ejecutiva

de la octava zona de Hurta.

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1918.

D. Vicente Mas y Mateos, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurridos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Juan José Andugar, 2 pesetas.
Ventura Alarcón, 3,34.
José Botia Franco, 2,50.
Francisco Capel, 3,61.
Isidro Franco, 3,95.
Josefa Flores, 2,11.
Josefa Guzmán, 5.
Francisco Rabadán, 1,67.
José Guerrero, 2,34.
Antonio García, 2.
Francisco Hernández, 3,11.
José Carga, 4.
Juan Hernández, 1,50.
Candelaria Hernández, 1,50.
Vicente Hernández, 3.
Manuel Hernández, 2,50.
Vicente Hernández, 2,11.
José Hernández, 1,50.
Francisco López, 1,67.
José Martínez, 1,33.
Olaya Mercader, 2,11.
Manuel Pérez, 3,78.
Antonio Peñalver, 1,67.
Carmen Sánchez, 2.
José Sánchez Gomez, 4,17.
Encarnación Albacete, 2,50.
Idem 2,50.
Idem 2,50.
Idem 2,50.
Idem 2,50.
José Cascales, 2,50.
Diego Hernández, 1,67.

Juan Moraleda, 4.
Antonio Ocaña, 1,67.
Francisco Pina, 1,56.
Antonio Rueda, 2,11.
Antonio Cienfuegos, 17,67.
José Capel, 2,34.
Pedro Cano García, 1,67.
Juan Pedro Gambín, 2,11.
Jeronimo Gómez, 1,50.
Pedro Martínez, 2,17.
Eusebia Martínez, 1,50.
Antonio Ruiz Sánchez, 2,06.
Josefa Rabadán, 1,56.
Antonio Vicente, 1,67.
José Mesas, 1,67.
Antonio Ruiz Ruiz, 2.
Antonio Capel, 1,67.
Joaquín Castaño, 1,66.
Encarnación Díaz, 2,22.
Josefa Gómez, 1,67.
María Dolores Hernández, 1,66.
María Martínez, 2,55.
José Mateo Ruiz, 2,33.
Ana María Martínez, 2,22.
Francisco Martínez, 2.
José Abellán, 4,17.
Francisco Abellán, 1,50.
José Almoza Sánchez, 1,78.
Miguel Ballasta, 2,95.
Salvador Ballesta, 2,50.
José Capel Reyes, 2,50.
Ignacio Ocho, 1,67.
Domingo Franco, 2,50.
María Lasheras, 1,67.
Francisco Martínez, 1,52.
Martín Melgar, 1,67.
Luis Ortíz, 4,17.
Modesto Ortuño, 2,50.
Juan Pérez, 2,11.
José Ros, 4,17.
Ana Ruiz, 1,50.
Francisco Sánchez, 2,11.
Juan Vicente, 1,67.
Dolores Vidal, 2,11.
Antonio Villa, 2.
José García Díaz, 1,67.
Joaquín Hellín, 2.
Ginesa Martínez, 2,55.
Juan Ortiz, 2,23.
Manuel Ros, 2,11.
José Antonio Alcántara, 2.
José Capel, 1,67.
Antonio Jiménez, 2.
José Martínez, 1,50.
Domingo Martínez, 2,50.
Francisco Alarcón, 1,55.
Antonio Belchín, 2,22.
Gines Buendía, 1,67.
Luis Cabas, 1,67.
Cayetano Cabas, 1,67.
Agustín Díaz, 1,67.
Isabel Martínez, 2,22.
Antonio Martínez, 2.
Salvador Martínez, 1,66.
Rosendo Alcázar, 4,17.
El mismo, 10,01.
Viuda de López Parra, 8,34.
Rosendo Alcázar, 10,34.
Emilio López, 1,67.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Madrid, 18 de Mayo de 1918.—El Agente ejecutivo, Vicente Mas. P—8963

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Pista de Catalunya, número 2, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura de la Memoria, del balance y de las cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre último.

2.º Proposiciones del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Renovación de la Junta de Inspección.

Los depositos de Acciones á que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales se admitirán hasta el día 21 de este mes, en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el Bank of Scotland; en Paris, en la Société Générale, 29, Boulevard Haussmann.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1918.—
Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario accidental, José Cugat.
X—2531.